

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EX-CBM-HCD: 000024/2020 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada N° 1/2020 relativa al “MANO DE OBRA Y MATERIALES 2° SUBSUELO”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido aprobados mediante la Disposición N° , obrante en copia fiel del original a fojas 92/93; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado 2)B del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

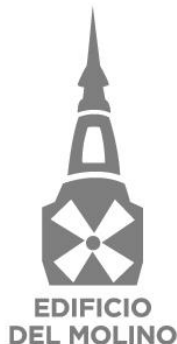
Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 102 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 94 y las acreditaciones de fojas 95/100 y exhibición en cartelera del Organismo obrante a fojas 101.

Que a fojas 105 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 15 de octubre de 2020, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a AC S.R.L. incorporada a fojas 106/242, ELECSA ELECTRICIDAD S.A. a fojas 243/361 y NODLES S.R.L. a fojas 362/487.

Que a fojas 492 luce el informe elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

DISPOSICION N°



Que a fojas 496/498 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 4/2020, se expidió aconsejando pre adjudicar por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma ELECSA ELECTRICIDAD S.A. CUIT 30-62586793-9 el Renglón número uno(1), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISES CON 86/100 (\$357.926,86.-) precio final; pre adjudicar por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma NODLES S.R.L. CUIT 30-71535085-4 el Renglón número dos (2), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$325.000,00.-) precio final. DESESTIMAR, a la firma AC S.R.L. CUIT 30-65744237-9 por no presentar la certificación correspondiente a la póliza de caución de mantenimiento de oferta, según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 499/501.

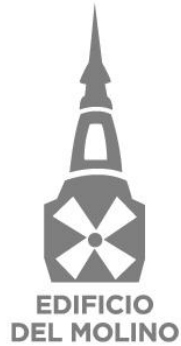
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 1/2020 relativa al “MANO DE OBRA Y MATERIALES SEGUNDO SUBSUELO”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el Reglón N°1 a la firma ELECSA ELECTRICIDAD S.A. CUIT 30-62586793-9, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 86/100 (\$357.926,86.-) precio final, por resultar conveniente y



ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Reglón N°2 a la firma NODLES S.R.L. CUIT 30-71535085-4, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$325.000,00.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.